

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1480

COMISION DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 28 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2006

SUMARIO: Ley 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados. Reglamentación. **Bisutti, González (M. A.), Maffei, Raimundi, Gorbacz, García Méndez y Quiroz.** (4.629-D.-2006.)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bisutti, González (M. A.), García (S.), Maffei, Raimundi, Gorbacz, García Méndez y Quiroz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reglamentar la ley 25.764, de creación del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – María A. Carmona. – Nora R. Ginzgurg. – Oscar J. Di Landro. – Oscar R. Aguad. – Alberto J. Beccani. – Emilio A. García Méndez. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Adrián Menem. – Ana M. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Paola R. Spatola. – Juan M. Urtubey. – Marta S. Velarde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la ley nacional 25.764, de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, sancionada en julio de 2003 y publicada en el Boletín Oficial en agosto del mismo año.

Delia B. Bisutti. – Susana R. García. – Emilio A. García Méndez. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Elsa Quiroz. – Carlos Raimundi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bisutti, González (M. A.), García (S.), Maffei, Raimundi, Gorbacz, García Méndez y Quiroz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reglamentar la ley 25.764, de creación del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Rosario M. Romero.